

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 355 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 06 ABR 2015

VISTOS:



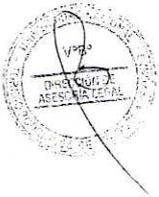
El Oficio N° 498-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 31 de marzo del 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando el alta de bienes; el Proveído, de fecha 31 de marzo del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, mediante Resolución N° 031-2002-SBN, de fecha 05 de setiembre de 2002, se resuelve aprobar la Directiva N° 009-2002/SBN, por la cual se regula el "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado";



Que, la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", considera como donaciones a los bienes muebles cedidos a título gratuito, por parte de otras entidades públicas, privadas o particulares, los mismos que deberán incorporarse físicamente y contablemente dentro de los bienes muebles al patrimonio de la entidad pública, dentro de los 30 días de recepción con la documentación sustentatoria, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 086-2011-UNTRM/CU, de fecha 17 de agosto de 2011, se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas, Enajenaciones y otros actos de disposición final y saneamiento de los bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 013-2015-UNTRM-VRIN/DGGII, de fecha 12 de enero del 2015, el Director de Gestión de la Investigación e Innovación, informa la donación de ocho (08) sillas, adquiridas con el superávit del curso taller "Elaboración del Artículo Científico", de acuerdo a la Boleta N° 001-001438, por la suma de S/. 290.00 (Doscientos noventa con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe N° 042-2015-UNTRM-DGA/SDBP, de fecha 24 de marzo del 2015, la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, informa que ha procedido a la revisión de la documentación y de acuerdo a la Directiva N° 009-2002-SBN, concluye por la aceptación de los bienes adquiridos con el superávit del curso taller "Elaboración del Artículo Científico", organizado y ejecutado por la Dirección General de Gestión de la Investigación e Innovación y solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el Alta de los bienes, de acuerdo al Informe Técnico-Legal N° 02-2015 y al anexo, los mismos que adjunta al presente;

Que, mediante Oficio N° 435-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 26 de marzo del 2015, la Dirección de Economía, remite el Informe antes acotado y solicita la emisión del acto resolutorio que autorice el alta de bienes, a favor de la Dirección General de Gestión de la Investigación e Innovación de la UNTRM;

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando el alta de bienes, a favor de la Dirección General de Gestión de la Investigación e Innovación de la UNTRM, de acuerdo al Informe N° 042-2015-UNTRM-DGA/SDBP, de la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales y a lo establecido en el Reglamento de Altas, Bajas, Enajenaciones y otros actos de disposición final y saneamiento de los bienes patrimoniales de la UNTRM;

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 355 - 2015-UNTRM-R.

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas;

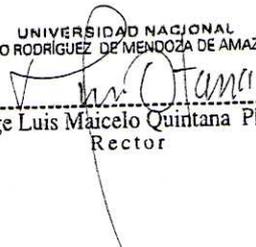
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el alta de ocho Sillas de Plástico, marca REY, adquirido por el superávit del curso taller "Elaboración del Artículo Científico", organizado y ejecutado por la Dirección General de Gestión de la Investigación e Innovación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, valorizado en S/. 290.00 (Dosecientos noventa con 00/100 Nuevos Soles), según Boleta 001 – N° 0001438 de Representaciones Dieguito, de acuerdo a las características que se detallan en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución en un folio hábil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, formalice el ingreso respectivo de los bienes, como patrimonio de la Universidad y posteriormente remita a la Dirección General de Gestión de la Investigación e Innovación de la UNTRM, para la puesta al servicio de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Juan Andrés Evangelista
Secretario General(a)

ANEXO 01

ITEM	Descripción del bien	CANT.	Marca	Modelo	Serie	Color	Estado	Donante	Observación	Precio Unitario	SubTotal
1	SILLA DE PLASTICO	8	REY	-	-	GUIDA	BUENO	DIRECCION GRAL. GESTION INVES. E INNOVACION	ORIGINAL	36.25	290.00
TOTAL		8									290.00

Chachapoyas, 24 de Marzo del 2015.

